



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 15 de Junio de 1993.

ORDENANZA N° 1470

VISTO:

Que se ha dispuesto en reunión de Comisión del día 07/06/93 -Acta N° 579
punto 5- emitir para su cobro, las cuotas 7ª, 8ª y 9ª de Tasa Comunal año 1993;
y

CONSIDERANDO:

Que los montos de las mismas deberán adecuarse a las actuales circunstancias económicas, y al costo de los servicios que se prestan, las cuotas a emitir en forma mensual y consecutivas tendrán un valor igual al de la cuota 6ª / de Tasa Comunal año 1993, sin incremento alguno;

El vencimiento que tendrán será:

Para la cuota 7ª el 10 de Agosto de 1993.

Para la cuota 8ª el 08 de Setiembre de 1993.

Para la cuota 9ª el 08 de Octubre de 1993.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Ordenar la emisión y cobro de las cuotas: 7ª, 8ª y 9ª año 1993 de la Tasa Comunal año 1993, cuyas vencimientos serán:

Para la cuota 7ª el 10 de Agosto de 1993.

Para la cuota 8ª el 08 de Setiembre de 1993.

Para la cuota 9ª el 08 de Octubre de 1993.

Artículo 2º) Para proceder a la emisión de las mismas, se deberá tener en cuenta / las disposiciones contenidas en Ordenanza N° 493 y sus modificatorias N° 536/82 y 1071/88, y los valores serán iguales a los establecidos / para la cuota 6ª de Tasa Comunal año 1993, sin incremento alguno, siendo las tres iguales y consecutivas, quedando establecidos los siguientes valores mínimos de cuota:

ZONA I: Monto mínimo de cuota : \$ 12,30 integrado por Tasa: \$ 11,05; Unidad Sanitaria: \$ 1,10 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno : 2.990,1490 %

Para la Mejora: 1719,1961 %

Adicionar al valor del Terreno un monto fijo de \$ 2,45

....////

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL 1º.
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

RAMON ESPINDOLA

VOCAL 2º.

COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Sauce Viejo

994065 - C. Postal 3017

IO - Santa Fe

ca N° 1470/93

-2-

UA II: Monto mínimo de cuota: \$ 9,20 correspondiéndole la Tasa de: 0,23, Unidad Sanitaria: \$ 0,82 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, siendo las alícuotas:

sa el Terreno: 2349,4027 ‰

sa la Mejora: 1264,0260 ‰

ccionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,92 .

UA III: Monto mínimo de cuota: \$ 7,90, integrado por Tasa: \$ 7,20, Unidad Sanitaria: \$ 0,70 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

sa el Terreno: 1941,6569 ‰

sa la Mejora: 1044,6460 ‰

ccionar al valor del Terreno un monto fijo de \$ 1,75 .

UA IV: Monto mínimo de cuota: \$ 14,20, integrado por Tasa: \$ 12,77, Unidad Sanitaria: \$ 1,20 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, / correspondiéndole las siguientes alícuotas:

sa el Terreno: 3438,6712 ‰

sa la Mejora: 1977,0755 ‰

ccionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,82 .

UNDES ZONAS: Para los terrenos que superan los 5.000 m², las alícuotas serán:

sa el Terreno: 1235,1506 ‰

sa la Mejora: la que corresponde a cada zona.

imo: \$ 1,94

a las tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inferior monto mínimo de cada zona establecida en el artículo anterior .

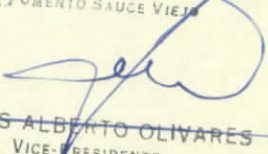
a los pagos fuera de término el recargo será del 6% anual, correspondiéndole para dentro de los treinta (30) días el 0,5%, y para dentro de sesenta (60) días el 1% .

ifíquese, pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a // ción Rentas, al Centro de Cómputos, registrese y archívese.


NO JUAN VALLONES
TESORERO
N DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


RAMON ESPINDOLA
VOCAL 2do.
ISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO